



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2016 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

TDB
TLALNEPANTLA DE BAZ
GOBIERNO ABIERTO
2018

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

ZDA RENOVACIÓN

12 de septiembre de 2017.
DGMA/PMA/APDT/522/2015.
DESAHOGO DEL OFICIO Y/O CASO NÚM.: OP-183258.
SE AUTORIZA: PODA DE 76 ÁRBOLES Y 1 DERRIBO.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así mismo en respuesta a su solicitud recibida con fecha 31 de agosto del año en curso, por la cual pide sea autorizada la poda de los árboles en el artículo I y V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículo 1.1, 1.2 fracción VII, 1.5, 1.6, fracciones I y V, 2.6, fracción III y 2.9 fracciones XXIV y XXV del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 17, fracción XIII, XV y XL del Bando Municipal de Tlalnepan de Baz, artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 2.192 fracción XXVI, 2.194 fracción VIII y 2.196 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepan de Baz, México, y con base a la inspección que personal de la General del Medio Ambiente (DGMA) realizó, se determinó lo siguiente:

CANTIDAD DE ARBOLES	ESPECIE	SE AUTORIZA	ALTURA	DIÁMETRO	UBICACIÓN
1	LAUREL DE LA INDIA	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO, RESTAURACIÓN Y NOVELACIÓN DE COPA LATERAL AL 25% ASI COMO CORTE DE RAÍZ LO MAS CERCANO A LOS DAÑOS	18 MTS	90 CMS	SOBRE LA BANQUETA
1	FRESNO	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y RESTAURACIÓN DE COPA AL 25%	20 MTS	150 CMS	SOBRE LA BANQUETA
1	JACARANDA	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y RESTAURACIÓN DE COPA AL 25%	16 MTS	90 CMS	SOBRE LA BANQUETA
1	FRESNO	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y RESTAURACIÓN DE COPA AL 25%	20 MTS	80 CMS	SOBRE LA BANQUETA
1	JACARANDA	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y RESTAURACIÓN DE COPA AL 25%	14 MTS	100 CMS	SOBRE LA BANQUETA
1	TRUENO	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y RESTAURACIÓN DE COPA AL 25%	10 MTS	80 CMS	SOBRE LA BANQUETA
1	TRUENO	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y RESTAURACIÓN DE COPA AL 25%	8 MTS	80 CMS	SOBRE LA BANQUETA
1	FRESNO	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y RESTAURACIÓN DE COPA AL 25%	17 MTS	90 CMS	SOBRE LA BANQUETA
1	JACARANDA	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO, RESTAURACIÓN Y NOVELACIÓN DE COPA LATERAL AL 25% ASI COMO CORTE DE RAÍZ LO MAS CERCANO A LOS DAÑOS	20 MTS	170 CMS	SOBRE LA BANQUETA
1	JACARANDA	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO, RESTAURACIÓN Y NOVELACIÓN DE COPA LATERAL AL 25% ASI COMO CORTE DE RAÍZ LO MAS CERCANO A LOS DAÑOS	20 MTS	150 CMS	SOBRE LA BANQUETA

Plaza Dr. Gustavo Baz 5/N, Col. Centro, Tlalnepan de Baz, Estado de México, C.P. 54000.
53 66 39 88 / 53 66 45 28 / 53 66 38 52



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAINEPANTLA DE BAZ
2016 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

TDB

TLAINEPANTLA DE BAZ
Gobierno Abierto
2016 2018

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

2DA RENOVACIÓN

12 de septiembre de 2017.
DGMA/PMA/APDT/522/2015.
DESAHOGO DEL OFICIO Y/O CASO NÚM.: OP-183258.
SE AUTORIZA: PODA DE 76 ÁRBOLES Y 1 DERRIBO.

CANTIDAD DE ÁRBOLES	ESPECIE	SE AUTORIZA	ALTURA	DIÁMETRO	UBICACIÓN
1	ARAUCARIA	SE AUTORIZA PODA DE LIMPIEZA DE COPA	25 MTS	100 CMS	SOBRE LA BANQUETA
2	JACARANDAS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y RESTAURACIÓN DE COPA AL 25%	10-12 MTS	80-100 CMS	SOBRE LA BANQUETA
2	FRESNOS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y RESTAURACIÓN DE COPA AL 25%	7-9 MTS	35-70 CMS	SOBRE LA BANQUETA
20	TRUENOS	SE AUTORIZA PODA DE ELEVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE COPA AL 25%	7-9 MTS	35-45 CMS	SOBRE EL PARQUE
15	EUCALIPTOS	SE AUTORIZA PODA DE LIMPIEZA, ACLAREO Y RESTAURACIÓN DE COPA AL 25%	9-17 MTS	50-90 CMS	SOBRE EL PARQUE
2	COLORINES	SE AUTORIZA PODA DE RESTAURACIÓN DE COPA AL 25%	7-8 MTS	40-50 CMS	SOBRE EL PARQUE
6	FRESNOS	SE AUTORIZA PODA DE RESTAURACIÓN DE COPA AL 25%	7-9 MTS	40-55 CMS	SOBRE EL PARQUE
6	JACARANDAS	SE AUTORIZA PODA DE RESTAURACIÓN DE COPA AL 25%	8-12 MTS	45-80 CMS	SOBRE EL PARQUE
4	PIRULES	SE AUTORIZA PODA DE LIMPIEZA, ACLAREO Y RESTAURACIÓN DE COPA AL 25%	8-13 MTS	60-100 CMS	SOBRE EL PARQUE
5	CEDROS BLANCOS	SE AUTORIZA PODA DE RESTAURACIÓN DE COPA AL 15%	7-9 MTSZ	35-40 CMS	SOBRE EL PARQUE
2	FIGUS	SE AUTORIZA PODA DE LIMPIEZA, ACLAREO Y RESTAURACIÓN DE COPA AL 25%	8-9 MTS	40-45 CMS	SOBRE EL PARQUE
1	JACARANDA	SE AUTORIZA EL DERRIBO DEL ÁRBOL SECO Y LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	5 MTS	60 CMS	SOBRE LA BANQUETA
1	JACARNADA	SE AUTORIZA PODA DE LIMPIEZA, ACLAREO Y RESTAURACIÓN DE COPA AL 25%, ASÍ COMO CORTA DE RAÍZ DANDO 1 METRO DE DISTANCIA DEL TRONCO HACIA AFUERA	20 MTS	150 CMS	SOBRE LA BANQUETA

Plaza Dr. Gustavo Baz S/N, Col. Centro, Tlainepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.
53 66 39 88 / 53 66 45 28 / 53 66 38 52



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2016 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

TDB
TLALNEPANTLA de BAZ
Gobierno Abierto
2018

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

2DA RENOVACIÓN

12 de septiembre de 2017.
DGMA/PMA/APDT/522/2015.
DESAHOGO DEL OFICIO Y/O CASO NUM.: OP-183258.
SE AUTORIZA: PODA DE 76 ÁRBOLES Y 1 DERRIBO.

PRESENTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A:

1. Para su información y como acción de Educación Ambiental, se le sugiere que cuando exista contingencia ambiental no realizar poda del arbolado urbano.

2.- La DGMA informa que los trabajos autorizados deberán ser ejecutados bajo la responsabilidad del solicitante o bien, contratar personal capacitado con la finalidad de salvaguardar y mantener la calidad del arbolado urbano municipal, así como disminuir los accidentes que se deriven de ello.

3.- De igual manera los residuos generados por dicho (s) árbol (es) deberán ser retirados al momento de ser ejecutados los trabajos, no deberán ser depositados temporal o permanentemente en áreas aledañas.

NOTA:

1.- Deberá tener el permiso original al momento de realizar el (los) trabajo (s) que se autoriza.

2.- Apercibiéndole que en caso de incumplimiento de lo estipulado en esta autorización, la dejará sin efecto y se hará acreedor (a) a las sanciones que marca en la legislación ambiental vigente.

3.- Esta autorización tendrá una **VIGENCIA DE 60 DÍAS HÁBILES** a partir de la fecha de recepción de la misma.

4.- **AVISO DE PRIVACIDAD.-** Una vez entregada la autorización al ciudadano la Dirección General del Medio Ambiente, no se hace responsable del uso de datos personales que realicen de la misma.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ DESIDERIO TORRES BARRÓN
DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

C.c.p. LIC. ALEJANDRO VILLAR DEL MAZO — Comisario General de Seguridad Ciudadana.
ARCHIVO / MINUTARIO
9DTR/SSS/mebu***